

## SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A. UNIPERSONAL

Sociedad auditada en 2003

**S**OCIEDAD constituida en 1990, el 19 de diciembre, con el fin de promocionar la cultura en la Región. **El capital** es de **60.101,21 €**, estando todas las acciones a favor de la Consejería de Cultura y Educación.

La Sociedad tiene por objeto la gestión de actividades culturales en su más amplio sentido (música, artes escénicas, artes plásticas, promoción del libro y lectura, gestión de museos, etc.) y la gestión del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia incluyendo la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios, especialmente de restauración y comerciales.

<i>Datos Registrales</i>	
<i>Registro</i>	<i>Murcia</i>
<i>Tomo</i>	<i>61</i>
<i>Sección</i>	
<i>Libro</i>	
<i>Folio</i>	<i>59</i>
<i>Hoja</i>	<i>mu-1309</i>
<i>Inscripción</i>	<i>1ª</i>

<b>Domicilio Social:</b>	<i>Avda Primero de Mayo, s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos</i>	<b>Creación:</b>	<i>19 de diciembre de 1990</i>
<b>Municipio:</b>	<i>Murcia</i>	<b>C.I.F.:</b>	<i>A-30262596</i>
<b>Tipo de Sociedad:</b>	<i>Ente Público</i>	<b>Capital Social:</b>	<i>60.101,20 euros</i>
		<b>Participación C.A.R.M.</b>	<i>100 %</i>

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MURCIA CULTURAL, S.A. UNIPERSONAL CORRESPONDIENTES A 2003**

Al Consejo de Administración de Murcia Cultural, S.A. Unipersonal

### **INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría Auditeco, S.A., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por los Administradores el día 26 de julio de 2004 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 29 de julio de 2004.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 15 de septiembre de 2004 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 23 de septiembre de 2004 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad no ha efectuado alegaciones al informe provisional de auditoría.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2003, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2003. Con fecha 24 de junio de 2003 esta Intervención General en colaboración con otra firma de auditoría, emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, en el que expresaron una opinión con salvedades.

### **RESULTADOS DEL TRABAJO**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Sociedad no aplicó a su finalidad durante los ejercicios 1996, 1997 y 1998, subvenciones por importe total de 255.801,00 euros. Dicho importe se ha destinado durante 2003 a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Sin embargo a la fecha de nuestro informe, los órganos que concedieron las citadas subvenciones, no han autorizado dicha aplicación y de acuerdo con el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, podrían reclamar su abono. Debido a ello, en nuestra opinión los fondos propios se encuentran sobrevalorados y las deudas a corto plazo infravaloradas en el citado importe.
2. La Sociedad presenta a la fecha de cierre del ejercicio 2003, un patrimonio neto negativo. La Ley de Sociedades Anónimas establece que deberá disolverse la Sociedad cuando las pérdidas dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o reduzca en la medida suficiente. Para hacer frente a esta situación, tal y como se informa en la nota 7 de la memoria, la Junta General acordó solicitar a la Administración Regional, la concesión de una subvención para compensar pérdidas por importe de 1.004.532 euros y el aumento del capital social en la cifra de 240.398,80 euros. Esta última solicitud ya ha sido autorizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto nº 59/2004 de 25 de junio de 2004, publicado en el BORM número 163 de 16 de julio de 2004). Por otra parte el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General, la aportación de los fondos necesarios para restablecer el equilibrio patrimonial.

## OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el apartado 1 de Resultados del Trabajo, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la EMPRESA PÚBLICA MURCIA CULTURAL, S.A. UNIPERSONAL, al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación aplicable los Administradores, tienen que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la EMPRESA PÚBLICA MURCIA CULTURAL, S.A. UNIPERSONAL, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

INTERVENCIÓN GENERAL

AUDITECO, S.A.

Nº Inscripción ROAC: S0886

Francisco Miró González

Murcia, 15 de septiembre de 2004

**BALANCE ABREVIADO**

ACTIVO		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2002
<b>A)</b>	<b>ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>		
<b>B)</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>24.404.430,31</b>	<b>24.004.097,47</b>
	I. Gastos de establecimiento		
	II Inmovilizaciones inmateriales	15.544.126,13	14.980.793,70
	III Inmovilizaciones materiales	8.827.333,57	8.990.333,16
	IV Inmovilizaciones financieras	32.970,61	32.970,61
	V Acciones propias		
	VI Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		
<b>C)</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>D)</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.823.757,97</b>	<b>1.436.847,08</b>
	I Accionistas por desembolsos exigidos		
	II Existencias		
	III Deudores	1.665.954,10	934.686,24
	IV Inversiones financieras temporales	14.119,41	9.912,33
	V Acciones propias a corto plazo		
	VI Tesorería	1.099.625,27	428.793,98
	VIII Ajustes por periodificación	44.059,19	63.454,53
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>		<b>27.228.188,28</b>	<b>25.440.944,55</b>

**BALANCE ABREVIADO**

PASIVO		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2002
<b>A)</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>-1.459.901,94</b>	<b>-944.430,39</b>
	I. Capital suscrito	60.101,20	60.101,20
	II Prima de emisión		
	III Reserva de revalorización		
	IV Reservas	0,01	0,01
	V Resultados de ejercicios anteriores	2.531.027,40	3.019.491,25
	VI Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-4.051.030,55	-4.024.022,85
	VII Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
	VIII Acciones propias para reducción de capital		
<b>B)</b>	<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>21.102.905,54</b>	<b>18.254.047,04</b>
<b>C)</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>30.000,00</b>	
<b>D)</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>4.818.052,44</b>	<b>5.473.486,41</b>
<b>E)</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.737.132,24</b>	<b>2.657.841,49</b>
<b>F)</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>		
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)</b>		<b>27.228.188,28</b>	<b>25.440.944,55</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
ABREVIADA**

DEBE		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2002
<b>A)</b>	<b>GASTOS (A.1 A.15)</b>	<b>7.038.855,06</b>	<b>6.797.585,23</b>
A.1	Consumos de explotación	1.037.473,23	1.287.817,09
A.2	Gastos de personal	1.221.266,73	1.099.310,73
	a) Sueldos, salarios y asimilados	951.827,71	854.176,13
	b) Cargas sociales	269.439,02	245.134,60
A.3	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	998.860,48	754.873,39
A.4	Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	0,00	0,00
A.5	Otros gastos de explotación	3.480.848,90	3.438.522,13
<b>A.I</b>	<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B.1-A.1-A.2-A.3-A.4-A.5)</b>		
A.6	Gastos financieros y gastos asimilados	169.682,50	201.735,06
	a) Por deudas con empresas del grupo		
	b) Por deudas con empresas asociadas		
	c) Por otras deudas	169.682,50	201.735,06
	d) Pérdidas de inversiones financieras		
A.7	Variación de las provisiones de inversiones financieras		
A.8	Diferencias negativas de cambio		
<b>A.II</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.2+B.3-A.6-A.7-A.8)</b>		<b>0,00</b>
<b>A.III</b>	<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II)</b>		
A.9	Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		0,00
A.10	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
A.11	Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		
A.12	Gastos extraordinarios	30.643,95	1.674,21
A.13	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	100.079,27	12.411,16
<b>A.IV</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.4+B.5+B.6+B.7+B.8-A.9-A.10-A.11-A.12-A.13)</b>	<b>1.169.013,31</b>	<b>711.082,87</b>
<b>A.V</b>	<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV)</b>		
A.14	Impuestos sobre sociedades		
A.15	Otros impuestos		
<b>A.VI</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V-A.14-A.15)</b>		

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
ABREVIADA**

HABER		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2002
<b>B)</b>	<b>INGRESOS (B.1 a B.2)</b>	<b>2.987.824,51</b>	<b>2.773.562,38</b>
	B.1 Ingresos de explotación	1.669.313,11	1.503.350,08
	a) Importe neto de la cifra de negocios	942.769,11	798.441,68
	b) Otros ingresos de explotación	726.544,00	704.909,15
<b>B.I</b>	<b>PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5-B.1)</b>	<b>5.069.136,23</b>	<b>4.552.462,66</b>
	B.2 Ingresos financieros	18.750,48	20.826,71
	a) En empresas del grupo		
	b) En empresas asociadas		
	c) Otros	18.750,48	20.233,46
	d) Beneficios en inversiones financieras		
	B.3 Diferencias positivas de cambio	24,39	
<b>B.II</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.6+A.7+A.8-B.2-B.3)</b>	<b>150.907,63</b>	<b>182.643,06</b>
<b>B.III</b>	<b>PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I+B.II-A.I-A.II)</b>	<b>5.220.043,86</b>	<b>4.735.105,72</b>
	B.4 Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
	B.5 Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
	B.6 Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	203.167,72	16.412,38
	B.7 Ingresos extraordinarios	706.020,19	708.755,86
	B.8 Ingresos y beneficios de otros ejercicios	390.548,62	
<b>B.IV</b>	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.9+A.10+A.11+A.12+A.13-B.4-B.5-B.6-B.7-B.8)</b>		
<b>B.V</b>	<b>PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.III-A.IV)</b>	<b>4.051.030,55</b>	<b>4.024.022,85</b>
<b>B.VI</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS) (B.V+A.14+A.15)</b>	<b>4.051.030,55</b>	<b>4.024.022,85</b>

**EMPRESA PÚBLICA REGIONAL MURCIA CULTURAL,S.A. UNIPERSONAL**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2003**

**1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

La Empresa Pública Regional Murcia Cultural , Sociedad Anónima se creó mediante Decreto nº 65/1990 de 31 de Julio de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, constituyéndose como Sociedad el 19 de Diciembre de 1990. Su domicilio social se encuentra en Murcia, Avenida Primero de Mayo, sin número, Edificio Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, según recoge la nueva redacción dada al art. 4º de los Estatutos Sociales por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2002. Su objeto social consiste en el funcionamiento y la gestión de actividades musicales y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, según recoge la nueva redacción dada al art. 2º de los Estatutos Sociales en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 24 de marzo de 1.995.

La sociedad tiene encomendada por la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, según acuerdo del 30 de diciembre de 1994.

El cinco de febrero de 1995 se inauguró oficialmente el Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia.

Por decreto nº 54/1998 de 1 de octubre de la Consejería de Cultura y Educación y de la Consejería de Economía y Hacienda, publicado en el B.O.R.M. nº 235 del 10 de octubre de 1998, pag. 10312, se modificó el anteriormente citado Decreto 65/1990 de creación de la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A., quedado desde ese momento el objeto social definido como sigue:

“La gestión de actividades culturales en su más amplio sentido;concretamente y y sin ánimo de exhaustividad, entrará dentro de su objeto social la gestión cultural en los ámbitos de la música, las artes escénicas, las artes plásticas, la promoción del libro y la lectura, la gestión de museos y de centros o instituciones dedicados a la promoción y difusión cultural, así como la realización de acciones encaminadas al estudio, conservación, restauración, recuperación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Histórico, Bibliográfico y Documental, que la Administración competente pudiera atribuirle con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo constituye el objeto social de la empresa la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, y la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios a los mismos, especialmente de restauración y comerciales.”

Con fecha 11 de febrero de 1999, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo de Murcia en sus dos secciones (Arqueología y Bellas Artes), con todos sus centros adscritos (iglesia-museo de San Juan de Dios y salas de exposición de Verónicas y San Esteban) y aquellos que la Consejería de Cultura y Educación pueda adscribirle en el futuro, así como la realización de exposiciones y actividades de promoción de las artes plásticas”.

Con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Centro de Arte Libre “José María Párraga”.

Con fecha 7 de diciembre de 2001, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM)”.

Con fecha 19 de abril de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM)”.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas, así como la gestión de un porción del inmueble denominado “Casa del Niño de Cartagena” con destino a sede del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM) y Centro de Arte.”.

El 27 de enero de 2003, la Consejería de Presidencia, al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de diciembre de 2002, encomendó a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. “la gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas, que se concreta en las siguientes actuaciones materiales:

La gestión de las instalaciones donde se alberga el Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas en lo que se refiere a su mantenimiento, conservación, rehabilitación y ampliación.

La gestión de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de los objetivos y funciones asignados a dicho Museo y Centro de Investigaciones en su normativa específica.

La Junta General de Accionistas acordó en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2003, a propuesta del Consejo de Administración, la modificación del objeto social y en consecuencia el artículo 2 de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

**“Artículo 2- OBJETO SOCIAL.-** *La Sociedad tendrá por objeto:*

- 1. La gestión de actividades culturales en su más amplio sentido, concretamente y sin ánimo de exhaustividad, entrará dentro de su objeto social la gestión cultural en los ámbitos de la música, las artes escénicas, las artes plásticas, la promoción del libro y la lectura, la gestión de museos y de centros o instituciones dedicados a la promoción y difusión cultural.*
- 2. La realización de acciones encaminadas al estudio, conservación, restauración, recuperación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Histórico, Bibliográfico y Documental, que la Administración competente pudiera encomendarle dentro de la legislación vigente.*

3. *La gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, y la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios a los mismos, especialmente de restauración y comerciales.*
4. *La realización de actividades de formación en los ámbitos señalados en los puntos anteriores y en campos técnicos y profesionales relacionados con los mismos.”*

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2003 y concluye el 31 de diciembre de 2003.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.a) IMAGEN FIEL**

Las Cuentas anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2003, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Con fecha 30 de mayo de 2003 la Junta General de Accionistas aprobó, sin modificaciones, las cuentas anuales del ejercicio 2002 formuladas por el Consejo de Administración.

Como es preceptivo, el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003, recogen a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

### **2.b) PRINCIPIOS CONTABLES**

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/90 de 20 de diciembre, siendo elaboradas en base a principios contables de gestión continuada como consecuencia de que el accionista de la Sociedad tiene intención de apoyarla financieramente, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de alguno de estos principios.

### **2.c) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales del ejercicio 2003 se presentan a efectos comparativos con las del ejercicio anterior.

## **3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

El Consejo de Administración ha acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la aprobación del traspaso de los resultados negativos del ejercicio 2003, que han ascendido a 4.051.030,55 euros, a la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios posteriores.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

## 4.- NORMAS DE VALORACIÓN

### 4.1- Inmovilizado Inmaterial

Las aplicaciones informáticas y elementos de propiedad industrial se valoran al coste de adquisición. La amortización se realiza en cinco años por el método lineal.

La Sociedad registró durante 1998 en el inmovilizado inmaterial, el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, siendo la contrapartida la rúbrica del pasivo del balance, "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". La Sociedad amortiza éste derecho de uso al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

La Sociedad registró durante 1999 en el inmovilizado inmaterial, el valor del derecho de superficie sobre una parcela donde se construirá el edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, siendo la contrapartida la rúbrica del pasivo del balance, "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". La Sociedad amortiza éste derecho de superficie al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

El cargo a la Cuenta de Perdidas y Ganancias en el ejercicio 2003 en concepto de amortización del Inmovilizado Inmaterial, ascendió a 715.882,37 euros.

### 4.2- Inmovilizado Material

El inmovilizado material está registrado por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras, y los gastos de reparación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil, se consideran gastos del ejercicio.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos aplicando el mayor porcentaje de amortización que permiten la legislación fiscal vigente (R.I.S., 537/97, de 14 de abril).

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Instalaciones técnicas	25 %	Otras instalaciones	15-25 %	Elem.Transporte	12 %
Maquinaria	10 %	Mobiliario	10 %	Otro Inmov.Material	12-25 %
Utillaje	30 %	Equip. Proc.Inform.	25 %		

El cargo a la Cuenta de Perdidas y Ganancias en el ejercicio 2003 en concepto de amortización del Inmovilizado Material, ascendió a 282.978,11 euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó el 24 de septiembre de 1999, a favor de Murcia Cultural, S.A., un derecho real de superficie sobre una parcela situada junto al Auditorio y Centro de Congresos, sobre la que la Sociedad ha finalizado en 2003 la construcción de un edificio para uso de congresos. Este derecho real de superficie se constituye con carácter gratuito, por un plazo de 30 años, contado desde el día de su constitución, transcurrido el cual la parcela y el edificio en ella construido revertirá a la Comunidad Autónoma, es decir, la propiedad y posesión, tanto del suelo como de las edificaciones, libre de cargas, sin que pueda existir compensación económica alguna.

#### **4.3- Inmovilizado Financiero**

Las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de adquisición o el valor teórico contable, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el precio de adquisición o el valor teórico contable, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para corregir su valor, atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada aunque se trate de valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado

#### **4.4- Subvenciones Oficiales**

##### **Subvenciones de Capital**

Durante el ejercicio 2003 la sociedad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un importe de 4.239.894,00.-euros en concepto de Subvenciones de Capital aplicables a determinados activos, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

Centro Párraga	2.000.000	Muram	6.500
Edificio Anexo Auditorio	743.824	Auditorio	82.000
Cehiform	6.000	Museo Bellas Artes	731.030
Museo Arqueológico	100.540	Casa del Niño	480.000
Val del Omar	30.000	Monumento Derechos Humanos	60.000

La Sociedad registró durante el ejercicio 2003 en el inmovilizado inmaterial el valor de las inversiones que va realizando a cuenta de dichas subvenciones, registrando una rúbrica en el pasivo del balance, "Subvenciones Oficiales de Capital", que recoge las subvenciones concedidas. La Sociedad amortiza éstos activos linealmente según la vida útil del activo, imputando al mismo tiempo y también linealmente, un ingreso bajo la rúbrica "Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio" con cargo a la cuenta "Subvenciones Oficiales de Capital" .

##### **Subvenciones a la Explotación**

Las subvenciones a la explotación no reintegrables, se valoran por el importe concedido y se imputan a los resultados del ejercicio como ingresos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La sociedad recibió en 2003 subvenciones de Organismos Oficiales de la CARM por este concepto, para gastos concretos, por importe de 475.145,14. euros.

Además, dado el carácter genérico de otras subvenciones recibidas de la CARM y la ausencia de un contrato programa específico o similar que determine las cuantías y causas de la concesión, la Sociedad contabiliza estas subvenciones recibidas de la CARM para gastos generales de funcionamiento, para adecuarse a los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, registrándolas en el ejercicio 2003 como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas".

La sociedad recibió en 2003 subvenciones oficiales nominativas, para gastos de funcionamiento, concedidas por la Comunidad Autónoma de Murcia por importe de 3.535.559,00 euros.

#### **4.5- Clasificación a corto y largo plazo**

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a 12 meses contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

#### **4.6- Créditos no comerciales**

Subvenciones Comunidad Autónoma de Región de Murcia	1.063.522,08 euros.
Impuesto de Sociedades a devolver	700,51 euros.
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	419.924,62 euros.

Todos los créditos comprendidos en este epígrafe son a corto plazo.

#### **4.7- Deudas a corto plazo**

Acreedores comerciales	1.407.491,28 euros
Efectos a pagar a corto plazo	115.444,60 euros
Hacienda Pública Acreedora por I.R.P.F	67.790,68 euros
H.P. Acreedora por Retención No Residentes	2.426,32 euros
Hacienda Pública Acreedora por I.R.C.I.	2.006,22 euros
Seguridad Social Acreedora	25.628,42 euros
Fianzas y depósitos recibidos	500,85 euros

Todas las deudas comprendidas en este epígrafe son a corto plazo, y se expresan por el importe nominal de las mismas.

#### **4.8- Provisiones por responsabilidades**

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

#### **4.9- Impuesto sobre Sociedades**

El Impuesto sobre Sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el Resultado Económico antes de Impuestos, considerando en su evaluación las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto). Diferencias que pueden ser de tipo permanente o que no revierten en períodos subsiguientes (salvando las pérdidas compensadas) y de tipo temporal que revierten en períodos subsiguientes.

De acuerdo con el principio de prudencia, no contabilizamos como ingreso el crédito fiscal que suponen las pérdidas fiscales en las que ha incurrido la Sociedad.

Siguiendo ese mismo criterio y el criterio de devengo, consideramos como una diferencia permanente la resultante entre el impuesto devengado en el ejercicio 2003 y el impuesto liquidado (cero euros), por lo que no realizamos asientos que recojan el impuesto devengado, ya que al existir suficientes pérdidas a compensar en los próximos ejercicios, se convierte en permanente lo que debería ser una diferencia temporal, y se cumple el principio de devengo cuando llegado el ejercicio en que proceda liquidar una cantidad positiva, por haberse agotado las pérdidas a compensar, se proceda a contabilizar el impuesto devengado y las diferencias temporales que se produzcan recogiendo tales diferencias en las cuentas 4740.- Impuesto sobre beneficios anticipado o 479.- Impuesto sobre beneficios diferido, según corresponda en uno u otro caso.

Las pérdidas pendientes de compensar son:

AÑO	IMPORTE EUROS	AÑO LÍMITE
1998	2.032.776,71	2005
1999	2.741.753,62	2009
2000	3.310.618,27	2010
2001	3.197.563,89	2011
2002	4.433.979,16	2012

Al establecer el año límite, hemos tenido en cuenta la redacción del artículo 23 de la LIS dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que fija el plazo de compensación de bases imponibles en 10 años con efectos 1 de enero de 1999, y la nueva redacción de dicho artículo 23 de la LIS que da la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, que aumenta dicho plazo hasta 15 años, con entrada en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

## 5.- ACTIVO INMOVILIZADO

### 5.1- Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente.:

Inmovilizado INMATERIAL	Saldo Inicial	Altas	Traspasos de I.M.	Bajas	Saldo Final
<b>COSTE</b>					
Derecho Uso Auditorio	19.567.806,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.567.806,40 €
Derecho Superficie Anexo	891.781,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	891.781,76 €
Inmovilizado Museos	0,00 €	0,00 €	1.241.856,47 €	0,00 €	1.241.856,47 €
Propiedad Industrial	38.126,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.126,54 €
Aplicaciones Informáticas	2.992,99 €	37.358,33 €	0,00 €	0,00 €	40.351,32 €
<b>Total coste Inmovilizado Inmaterial</b>	<b>20.500.707,69 €</b>	<b>37.358,33 €</b>	<b>1.241.856,47 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>21.779.922,49 €</b>
<b>AMORTIZACION</b>					
Del Inmov. Inmat. (Prop.Ind. Y Aplic.Inform.)	-23.287,23 €	-11.172,76 €	0,00 €	0,00 €	-34.459,99 €
Del Inmov. Inmat. (Derecho Uso Auditorio)	-5.400.106,25 €	-675.013,28 €	0,00 €	0,00 €	-6.075.119,53 €
Del Inmov. Inmat. (Derecho Superficie Anexo)	-96.520,51 €	-29.696,33 €	0,00 €	0,00 €	-126.216,84 €
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-5.519.913,99 €</b>	<b>-715.882,37 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-6.235.796,36 €</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>14.980.793,70 €</b>	<b>-678.524,04 €</b>	<b>1.241.856,47 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>15.544.126,13 €</b>

El importe de los elementos del Inmovilizado Inmaterial totalmente amortizados asciende a 12.592,60.-€.

Bajo la rubrica Inmovilizado Museos se contabiliza el coste de aquellos activos que se han adquirido con cargo a subvenciones nominativas de Capital. Tanto el inmovilizado como las subvenciones se cancelarán cuando la Administración Regional revoque las encomiendas de gestión.

## 5.2- Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

Inmovilizado MATERIAL	Saldo Inicial	Altas	Trasposos a I.I.	Bajas	Saldo Final
<b>COSTE</b>					
Construcciones	8.128.729,76 €	607,00 €	0,00 €	0,00 €	8.129.336,76 €
Maquinaria e Instalaciones	17.538,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.538,01 €
Utillaje	14.077,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.077,72 €
Otras instalaciones	389.177,58 €	425.914,97 €	-98.450,61 €	0,00 €	716.641,94 €
Mobiliario	235.443,37 €	61.359,53 €	-28.073,19 €	0,00 €	268.729,71 €
Equipos Proceso Información	49.988,84 €	22.167,24 €	-13.967,09 €	0,00 €	58.188,99 €
Elementos de transporte	1.078,94 €	12.879,69 €	-12.879,69 €	0,00 €	1.078,94 €
Otro Inmovilizado Material	108.462,61 €	349.884,48 €	-224.625,24 €	0,00 €	233.721,85 €
Construcciones en curso	374.838,56 €	489.022,08 €	-863.860,64 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total coste Inm.Material</b>	<b>9.319.335,39 €</b>	<b>1.361.834,99 €</b>	<b>-1.241.856,46 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>9.439.313,92 €</b>
<b>AMORTIZACION</b>					
Del Inmovilizado Material	-329.002,25 €	-282.978,11 €	0,00 €	0,00 €	-611.980,36 €
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-329.002,25 €</b>	<b>-282.978,11 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-611.980,36 €</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>8.990.333,14 €</b>	<b>1.078.856,88 €</b>	<b>-1.241.856,46 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>8.827.333,56 €</b>

El importe de los elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados asciende a 178.271,60.-€.

La Sociedad suscribió el 25 de julio de 2002 un contrato de Cesión de Uso como Centro de Arte de la Casa Díaz Cassou, en la calle Santa Teresa, 21 de Murcia, por un periodo que finaliza el día 31 de agosto de 2004. No obstante, ambas partes, de común acuerdo, podrán convenir las condiciones de la prórroga, en su caso.

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la Sociedad tiene abiertos, y en distintas fases de ejecución, los siguientes procesos de construcción/rehabilitación de infraestructuras para la ejecución de las actividades que se le han encomendado:

- ❑ Pabellón Nº 6 del Cuartel de Artillería, en Murcia, para futura sede del Centro de Arte Libre José María Párraga. A 31 de diciembre se lleva ejecutado el 4,55 % de la obra.
- ❑ Casa del Niño, en Cartagena, para futura sede del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM) y Centro de Arte. A 31 de diciembre se han realizado los estudios técnicos y se esta preparando el Proyecto.
- ❑ Palacio Aguirre, en Cartagena, para futura sede del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM). A 31 de diciembre se ha derribado el edificio anexo al Palacio Aguirre y se han realizado los Proyectos Arquitectónicos de las siguientes fases.

- ❑ Museo de Bellas Artes, en Murcia, consistente en diversas actuaciones para el mismo, donde cabe destacar la rehabilitación de la fachada y la instalación museográfica. A 31 de diciembre se han iniciado las obras de la fachada y se ha contratado la instalación museográfica.
- ❑ Museo Arqueológico, en Murcia, consistente en distintas actuaciones tanto en la sede del Museo como en la adaptación de una nave en Beniaján para uso de almacén. A 31 de diciembre estas obras están prácticamente finalizadas

### 5.3- Inmovilizaciones financieras

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmovilizado financiero y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

Inmovilizado FINANCIERO	Saldo Inicial	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo Final
<b>COSTE</b>					
Inversiones Financieras en Capital	30.050,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.050,61 €
Fianzas constituidas a Largo Plazo	2.920,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.920,00 €
<b>Total coste Inm.Financiero a Largo Plazo</b>	<b>32.970,61 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>32.970,61 €</b>
Fianzas constituidas a Corto Plazo	9.912,33 €	4.207,08 €	0,00 €	0,00 €	14.119,41 €
<b>Total coste Inm.Financiero a Corto Plazo</b>	<b>9.912,33 €</b>	<b>4.207,08 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>14.119,41 €</b>
<b>AMORTIZACION</b>					
Del Inmovilizado Financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>32.970,61 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>32.970,61 €</b>

Las Inversiones Financieras en Capital corresponden a la participación en la dotación fundacional de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. La cantidad desembolsada a 31 de diciembre es del 25 %.

Las Fianzas constituidas a Largo Plazo corresponden a la Fianza depositada con motivo del arrendamiento de una oficina en Murcia (C/ Gutierrez Mellado).

Las Fianzas constituidas a Corto Plazo corresponden a las cantidades depositadas en concepto de fianza por las obras del Palacio Aguirre, el arrendamiento de la Nave de Beniaján para el Museo Arqueológico y el arrendamiento de una oficina en Murcia (C/ Cartagena)

No existen elementos del Inmovilizado Financiero totalmente amortizados.

### 6.- DEUDAS

1. Con fecha 27 de diciembre de 1999 la Sociedad suscribió un préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia y la Caja de Ahorros del Mediterraneo protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Rio bajo el número 5636 de su protocolo.

Dicho préstamo se suscribe para la construcción del edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, y es por importe de 5.709.614,99 euros, con un plazo de duración de 11 años a contar desde el 31 de diciembre de 1999. Incluye un año de carencia de amortización de capital, hasta el 31 de diciembre de 2000, satisfaciendo solo los intereses por el capital dispuesto en cada momento con liquidaciones trimestrales.

MURCIA CULTURAL, S.A.

El tipo de interes inicial es del 3,589 % anual, revisandose a partir del 31 de marzo de 2000 al alza o a la baja, adicionando un diferencial de 0,140% al tipo EURIBOR a plazo de tres meses.

Como garantía de la devolución del prestamo, la Sociedad ha constituido hipoteca sobre el derecho de superficie del solar donde se va a construir, así como sobre el futuro edificio. De igual forma han sido cedidos los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S.A., para la construcción y explotación del edificio Anexo al Auditorio y centro de Congresos Región de Murcia, de fecha 23 de julio de 1999, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia, D. Francisco Luis Navarro Alemán de fecha 24 de septiembre de 1999 bajo el número 1658 de su protocolo.

A 31 de diciembre de 2003 esta dispuesto en su totalidad, habiendose abonado en el ejercicio en concepto de intereses 125.087,66 euros y en concepto de amortización del principal 557.607,90 euros.

2. Con fecha 18 de julio de 2002 la Sociedad suscribió un prestamo con la Caja de Ahorros del Mediterraneo protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Rio bajo el número 3512/02 de su protocolo.

Dicho préstamo se suscribe para la ampliación de las obras de construcción del edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, y es por importe de 715.204 euros, con un plazo de duración de 89 meses a contar desde la fecha en que finalice el periodo de carencia. Incluye un año de carencia de amortización de capital, satisfaciendo solo los intereses por el capital dispuesto en cada momento con liquidaciones trimestrales.

El tipo de interes inicial es del 3,55 % anual, revisandose a partir del 18 de octubre de 2002 al alza o a la baja, adicionando un diferencial de 0,140% al tipo EURIBOR a plazo de tres meses.

Como garantía de la devolución del prestamo, la Sociedad ha constituido hipoteca sobre el derecho de superficie del solar donde se va a construir, así como sobre el futuro edificio. De igual forma han sido cedidos los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S.A., para la construcción y explotación del edificio Anexo al Auditorio y centro de Congresos Región de Murcia, de fecha 23 de julio de 1999, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia, D. Francisco Luis Navarro Alemán de fecha 24 de septiembre de 1999 bajo el número 1658 de su protocolo. Esta garantía tiene igualdad de rango que las indicadas en los apartados 1 y 3.

A 31 de diciembre de 2003 esta dispuesto en su totalidad, habiendose abonado en el ejercicio 2003 en concepto de intereses 23.848,76 euros y 21.095,88 euros en concepto de amortización del principal.

Con fecha 18 de julio de 2002 la Sociedad suscribió un prestamo con la Caja de Ahorros de Murcia protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Rio bajo el número 3511/02 de su protocolo.

Dicho préstamo se suscribe para la ampliación de las obras de construcción del edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, y es por importe de 715.204 euros, con un plazo de duración de 101 meses contados a partir del 1 de agosto de 2002.

El tipo de interes inicial es del 3,553 % anual, revisandose a partir del 1 de noviembre de 2002 al alza o a la baja, adicionando un diferencial de 0,140% al tipo EURIBOR a plazo de tres meses.

Como garantía de la devolución del prestamo, la Sociedad ha constituido hipoteca sobre el derecho de superficie del solar donde se va a construir, así como sobre el futuro edificio. De igual forma han sido cedidos los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S.A., para la construcción y explotación del edificio Anexo al Auditorio y centro de Congresos Región de Murcia, de fecha 23 de julio de 1999, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia, D. Francisco Luis Navarro Alemán de fecha 24 de septiembre de 1999 bajo el número 1658 de su protocolo. Esta garantía tiene igualdad de rango que las indicadas en los apartados 1 y 2.

A 31 de diciembre de 2003 esta dispuesto en su totalidad, habiendose abonado en el ejercicio 2003, en concepto de intereses 20.415,63 euros y en concepto de amortización del principal 76.730,19 euros.

A 31 de diciembre de 2003 el detalle de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

	Nominal Préstamo	Amortizado A 31-12-2003	Pendiente de amortizar	Pendiente A Corto Plazo	Pendiente A Largo Plazo
Caja de Ahorros de Murcia	2.854.807,50 €	683.418,18 €	2.171.389,32 €	360.607,26 €	1.810.782,06 €
Caja de Ahorros del Mediterraneo	2.854.807,50 €	686.141,00 €	2.168.666,50 €	360.607,26 €	1.808.059,24 €
Caja de Ahorros de Murcia	715.204,00 €	89.597,88 €	625.606,12 €	71.520,40 €	554.085,46 €
Caja de Ahorros del Mediterraneo	715.204,00 €	21.095,88 €	694.108,12 €	71.520,40 €	622.587,72 €
<b>Total</b>	<b>7.140.022,99 €</b>	<b>1.480.252,93 €</b>	<b>5.659.770,06 €</b>	<b>864.255,32 €</b>	<b>4.795.514,48 €</b>

## 7.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

8	Capital suscrito (*)	Resultados		Aportacion socios para compensación pérdidas
		Ejercicios anteriores	Ejercicio 2002	
Saldo a 1 de enero de 2003	60.101,21 €	-12.148.704,71 €		15.168.195,96 €
Incorporación Pérdida 2002		-4.024.022,85 €		
Compensación Res.Neg.-Aport.Soc.		12.148.704,71 €		-12.148.704,71 €
Pérdidas ejercicio 2003			-4.051.030,55 €	
Subvención nominativa 2003				3.535.559,00 €
Saldo a 31 de diciembre de 2003	60.101,21 €	-4.024.022,85 €	-4.051.030,55 €	6.555.050,25 €
(*) Incluye 0,01 € en concepto de "Reserva por ajuste al euro"				

Con fecha 30 de mayo de 2003 la Junta General de Accionistas adoptó el siguiente acuerdo:

“**CUARTO:** Estudiada la propuesta del Consejo de Administración para equilibrar la situación patrimonial de la Sociedad, que se adjunta como Anexo II, la Junta acuerda:

1. Autorizar solidariamente a los miembros del Consejo de Administración para que se lleven a cabo cuantas acciones sean necesarias para solicitar a la Administración Regional la concesión de una subvención extraordinaria para compensar pérdidas por importe de 1.004.532 euros con cargo al presupuesto de 2003.
2. Aumentar el Capital Social mediante elevación del valor nominal de las acciones existentes, por considerarse esta modalidad la más apropiada dada la titularidad de las acciones en poder de un único accionistas.

El aumento del capital se hará mediante el incremento del valor nominal de las acciones actualmente existentes. En concreto el valor de cada una de las 20 acciones actualmente existentes pasará de 3.005,06.-€ (tres mil cinco euros con seis céntimos) a 15.025.-€ (quince mil veinticinco euros).

Esto supone aumentar el capital de la sociedad en la cifra de 240.398,80.-€ (doscientos cuarenta mil trescientos noventa y ocho con ochenta céntimos ), es decir, hasta la cifra de 300.500,00.-€ (trescientos mil quinientos euros).

El aumento tendrá como contrapartida una aportación dineraria del socio único, quien en el mismo acto del acuerdo de ampliación suscribirá íntegramente la ampliación de capital.

Se exigirá el desembolso de 15.023,80.-€ (quince mil veintitrés euros con ochenta céntimos), en el plazo máximo de un mes a partir de la adopción del acuerdo de ampliación, a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente que obliga a tener el 25 % del capital social desembolsado.

Los dividendos pasivos deberán desembolsarse antes del día 31 de diciembre de 2003, a efectos de no crear tensiones de tesorería en la Sociedad y a la vez permitir al accionista la organización de su desembolso.

Todos los desembolsos deberán realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad (20430090310201001004). Dichos desembolsos deberán efectuarse en metálico o mediante cheque conformado nominativo en favor de la sociedad.

.../...”

Con fecha 29 de diciembre de 2003 la Junta General de Accionistas adoptó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO:**

Modificar el acuerdo CUARTO, PUNTO 2, adoptado en la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2003, en el sentido de **ampliar el plazo para el desembolso de dividendos pasivos hasta el día 31 de marzo de 2004**, manteniendo sin variación el resto del acuerdo.

.../...”

Al cierre del ejercicio 2003 la Sociedad se encuentra en el supuesto de disolución a que hace referencia el artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la aportación de fondos en forma y cantidad suficiente para garantizar el normal funcionamiento de las actividades de la Sociedad. Los Administradores de la Sociedad estiman que dicha operación sera aprobada sin modificaciones.

Así mismo, la Sociedad se encuentra en el supuesto de reducción obligatoria de capital social recogida en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## **8.- GASTOS**

### ***Cargas Sociales***

Sueldos y salarios:	951.827,71 €
Seguridad Social a cargo de la Empresa	269.439,02 €

### ***Gastos extraordinarios y de ejercicios anteriores***

Durante el ejercicio 2003 estas cuentas han tenido los siguientes movimientos:

- 1) Gastos extraordinarios: El saldo a 31 de diciembre es de 30.643,95 €, y su composición se debe a la Provisión para responsabilidades siendo fundamentalmente los derivados de actuaciones de la Inspección de Trabajo.

## **9.- OTRA INFORMACIÓN**

### ***Remuneración a miembros del Consejo de Administración***

La Sociedad no retribuye a los miembros del Consejo de Administración, por ningún concepto, ni se han concedido créditos, ni se han asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros.

Durante el ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales del Consejo de Administración.

## **10.-INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE**

Al 31 de diciembre de 2003, en la contabilidad de la Entidad, no existe ninguna partida que deba ser incluida como información medioambiental, prevista en la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 8 de octubre de 2001.

## **11.-HECHOS POSTERIORES**

Con fecha 26 de marzo de 2004 la Junta General de Accionistas, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO:**

Modificar el acuerdo PRIMERO, adoptado en la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2003, en el sentido de **ampliar el plazo para el desembolso de dividendos pasivos hasta el día 30 de junio de 2004**, manteniendo sin variación el resto del acuerdo.  
.../...”

A fecha de emisión de estas cuentas anuales dicho desembolso no ha sido efectuado.

Con fecha 22 de mayo de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia dos resoluciones donde se anulan algunas de las encomiendas de gestión encargadas por la Administración Regional y se encargan otras nuevas.

En la primera de ellas, de anulación de encomiendas de gestión, la Consejería de educación y Cultura y Murcia Cultural, S.A. acuerdan:

*Dar por finalizada las encomiendas de gestión relativas a:*

La gestión del Museo de Murcia en sus dos secciones (Arqueología y Bellas Artes), (hoy Museo de Bellas Artes de Murcia y Museo de Arqueología de Murcia), con todos sus centros adscritos (Iglesia –museo de San Juan de Dios y Salas de exposiciones de Verónicas y San Esteban).

*La gestión del centro de arte libre «José María Párraga».*

*La gestión del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM).*

*La gestión del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia.*

*La gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas.*

*El presente Acuerdo de resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».*

En la segunda las partes acuerdan que Murcia Cultural, S.A. gestione los siguientes asuntos:

*1.-La ejecución de las siguientes obras:*

*La rehabilitación del edificio del Centro de Arte Libre José María Párraga».*

*La rehabilitación del edificio «La Casa del Niño» de Cartagena, futura sede del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia.*

*La rehabilitación de la fachada del edificio del Museo de Bellas Artes de Murcia.*

*La rehabilitación de la segunda planta del edificio del Museo Arqueológico de Murcia.*

*La rehabilitación, ampliación y ejecución del proyecto museográfico de la Iglesia de San Juan de Dios.*

*2.-La contratación del proyecto arquitectónico de rehabilitación y ampliación del Palacio Aguirre de Cartagena.*

*3.-La gestión de los proyectos y acciones de promoción cultural considerados de interés cultural para la Región de Murcia, comprendidos en los antiguos proyectos de gasto que se detallan a continuación a efectos de su delimitación:*

- a) Promoción de la música, danza y folclore. Proyecto 11063.*
- b) Promoción del teatro y otras actuaciones. Proyecto 11064.*
- c) Otras promociones de interés cultural. Proyecto 11065.*
- d) Red de teatros y auditorios. Proyecto 30813.*
- e) Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia. Proyecto 31906.*

*4. La gestión de los proyectos y acciones de promoción de las artes visuales y gestión de la Sala de Verónicas.*

## **12.- INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se adjunta como ANEXO I información detallada de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio con desglose por departamento.

**EMPRESA PÚBLICA REGIONAL MURCIA CULTURAL, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2003**

**1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD**

Con fecha 5 de Febrero de 1.995 se inauguró oficialmente el Auditorio y Centro de congresos de la Región de Murcia, cuya gestión le fue encomendada a la Sociedad por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia el 30 de Diciembre de 1.994.

La Sociedad ha desarrollado las actividades musicales propias de un centro de las características del Auditorio Regional que cuenta con una Sala sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida a la música clásica, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, y a la música moderna con la actuación de solistas y grupos musicales. En total se realizaron 73 actividades.

Las salas de ensayos han sido utilizadas por diferentes agrupaciones de la Región en 106 ocasiones.

Se han realizado 24 conciertos para escolares de doble sesión (48 sesiones) enmarcados dentro del ciclo que lleva a término la Dirección General de Cultura.

La Sociedad ha realizado congresos y exposiciones, que pueden ocupara la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad en función de las necesidades del cliente. En total se realizaron 182 actividades.

Así mismo, se han desarrollado diferentes actividades tendentes a difundir entre la sociedad en general el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, entre las que hay que destacar la celebración de 17 visitas guiadas para mostrar las instalaciones del edificio, y 8 ruedas de prensa para difundir la programación propia y la externa.

En diciembre se realizó en el Auditorio Regional un Encuentro de la Orquesta de Jóvenes Región de Murcia con una duración de 8 días de plena ocupación de las instalaciones del Auditorio Regional.

En el area de exposiciones y artes visuales se realizaron un total de 32 actividades en los distintos espacios destinados a ello, según el siguiente detalle:

**Sala Casa Díaz Cassou**

\**Le marchand dans l'atelier* de Manolo Belzunce de 17-12 de 2002 a 20-1 de 2003 (La Caixa, Espacio Besonpierre de Arles, Centro Cultural de Ceutí)

\**Sedimentación, ornamento y bricolage* (Cuestiones de la abstracción contemporánea) del 19 de diciembre de 2002 a 20 de febrero de 2003

\**Otros hábitos, otras miradas* del 23 de enero al 12 de febrero de 2003 ( Instituto de la Juventud)

\**Monocanal* del 7 de marzo al 7 de abril de 2003

\**Historia de la fotografía en la Región de Murcia* de 7 de marzo a 28 de abril de 2003 (CAM)

\**Esculpir es sufrir* de Pedro Pardo de 8 de mayo a 4 de junio de 2003 (CAM)

\**Mi luz no se corrompe* de Pedro Borja de 12 de mayo a 8 de junio de 2003 (El Pozo)

- \**Fernando Navarro* de 12 de mayo a 8 de junio de 2003 (CEHIFORM)
- \**Ramón Alonso Luzzy* de 17 de junio a 27 de junio de 2003 (ayto. Cartagena, CAM)
- \* *Odisseus* de Antonio Martínez Mengual de 12 de junio a 27 de julio (CajaMurcia)
- \**Al fondo el mar. Cartagenas y Carthagos del mundo* de Juan Manuel Díaz Burgos y Moisés Ruiz del 9 de septiembre al 27 de octubre de 2003 (Ayto Cartagena, CajaMurcia)
- \**Las edades del óxido* del 11 al 30 de septiembre de 2003 (Instituto de la Juventud)
- \* *Murcia Joven* del 2 al 20 de octubre de 2003
- \**Los 15 de la Opinión* del 5 de noviembre al 15 de diciembre de 2003 (Diario La Opinión)
- \**La presencia Invisible. 20 años de foto fija en el cine español de Teresa Isasi* del 7 de noviembre de 2003 al 6 de enero de 2004
- \**Il Salón de la Crítica* de 19 de diciembre de 2003 al 15 de enero de 2004

### **Sala Verónicas**

- \**Ir y venir* de Isidoro Valcárcel Medina 10 enero a 16 de febrero de 2003 (Fundación Tapiés, Diputación de Granada-Palacio de los Condes de Gambia)
- \* *Historia de la fotografía en la Región de Murcia* de 7 de marzo a 28 de abril 2003 (Caja de Ahorros del Mediterráneo, CEHIFORM)
- \* *Valdelomar y las Misiones Pedagógicas* de 14 de mayo a 15 de julio de 2003 (Residencia de Estudiantes, Museo Ramón Gaya)
- \**Arte dentro del Arte* de 19 de septiembre a 23 de noviembre de 2003 (Junta de Castilla León)
- \**Kill'em all* de Jon Mikel Euba de 12 de diciembre a 8 de febrero de 2003a (Centro de Arte Reina Sofía, Fundación Tapiés, Artium, Centro Párraga)

### **Sala Palacio Aguirre**

- \**Atmósferas* de Lidó Rico de 21 de noviembre de 2002 a 5 de enero de 2003
- \* *Obligados a enmudecer* 30 de enero a 16 de marzo de 2003 Ruben Fuentes Zambudio
- \* *José Rodrigo* de 21 de marzo a 20 de abril de 2003 (Cehiform)
- \**Ramón Alonso Luzzy* de 9 de mayo a 6 de junio de 2003 a (Ayto. de Cartagena,, Caja de Ahorros del Mediterráneo)
- \**Las Portadas de Ababol* de 26 de junio a 31 de agosto de 2003 (CajaMurcia, Diario La Verdad)
- \**Abismo* de Gelen Ortín de 10 de octubre a 30 de noviembre de 2003 (Instituto de la Juventud)
- \**Estilo de vida* de Virginia Bernal de 12 de diciembre a 31 de enero de 2003

### **Otras actividades**

- \*Taller de paisaje en Blanca del 22 al 28 de septiembre impartido por Mireya Masó y Lara Almarcegui
- \*Colaboración: La historia del Grabado (Efectuada en Málaga)
- \*Itinerancia de la Exposición de Fernando Navarro a Mula, Caravaca, Cieza, Gehegín y Yecla
- \*Itinerancia de José Rodrigo a Mula, Caravaca, Cieza, Cehegín y Lorca

El Centro Párraga realizó un total de 20 actividades en los distintos espacios destinados a ello, según el siguiente detalle:

**Talleres:**

- Taller de "Isidoro Valcárcel", de 13-01-2003 a 19-01-2003
- Taller de "serigrafía", en marzo de 2003
- Taller de "Jon Mikel Euba", de 13-12-2003 a 22-12-2003

**Becas en el Extranjero:**

- Diciembre / Enero de 2002/03

**Exposiciones documentales:**

- "El Perro", de 16-05-2003 a 27-05-2003
- "Lara Almarcegui", de 29-09-2003 a 18-10-2003
- "Circo Interior Bruto", 15-03-2003
- "No lo llames Performance", de 10-10-2003 a 25-10-2003
- "Postverité", de 11-11-2003 a 5-12-2003

**Conferencias:**

- Rosa Martínez, 22-01-2003
- Paco Barrapar, 30-01-2003
- Chues Martínez, 27-02-2003
- Maria Corral, 06-03-2003
- Txomir Badisla, 28-03-2003
- Joe Luis Brea, 03-04-2003
- Neus Miró, 29-04-2003
- Francisca Pérez Carreño, 14-06-2003
- Juan Antonio Alvarez, 19-06-2003
- Manuel Burja Villel, 26-06-2003

La Sociedad ha seguido una política prudente en la dotación de provisiones y ha creado el mayor fondo de amortización posible, según la legislación vigente, para dotarse de una estructura financiera lo más saneada posible. El mismo criterio de prudencia se ha adoptado para dotar las provisiones por operaciones comerciales.

## **2.- ACCIONES PROPIAS**

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

Las presentes cuentas anuales e informe de gestión, han sido formuladas por los Administradores en Murcia, el 26 de julio de 2004.

D. JUAN RAMÓN MEDINA PRECIOSO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

D JOSÉ VICENTE ALBALADEJO ANDREU  
VOCAL y SECRETARIO DEL CONSEJO

D. JUAN JOSE BELTRÁN VALCARCEL  
VOCAL DEL CONSEJO

Dña. MARIA PEDRO REVERTE GARCIA  
VOCAL DEL CONSEJO

DÑA ISABEL MARTINEZ CONESA  
VOCAL DEL CONSEJO

DÑA VISITACION MARTINEZ MARTÍNEZ  
VOCAL DEL CONSEJO

D. JOSE MIGUEL NOGUERA CELDRÁN  
DEL CONSEJO

D. MIGUEL ÁNGEL CENTENERO GALLEGO VOCAL  
VOCAL y CONSEJERO DELEGADO